



# PRESUPUESTO 2024

## AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA



# MEMORIA



## MEMORIA EXPLICATIVA

### PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

#### EJERCICIO 2024

En virtud de lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Alcalde suscribe la presente Memoria, en la que se hace una sucinta exposición del contenido del Presupuesto General para el ejercicio 2024 y de las principales modificaciones respecto al anterior del Ayuntamiento de Breña Baja.

El Estado de Gastos de este Presupuesto contiene créditos suficientes para la atención adecuada de las obligaciones de la Entidad en el ejercicio actual.

Las Previsiones de Ingresos se basan en la estimación real y objetiva de los recursos obtenibles por la Entidad.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente y que se rija por el equilibrio presupuestario.

El presupuesto general para el ejercicio 2024 asciende a 8.126.234,76 euros, en su Estado de Gastos y a 8.126.234,76 euros euros en su Estado de Ingresos.

Detalladamente podemos hacer las siguientes observaciones:

#### I. ESTADO DE GASTOS.

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024			
Capítulo de gasto	Denominación	Importe	%
1	GASTOS DE PERSONAL	3.633.306,33	44,71%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.165.002,76	38,95%
3	GASTOS FINANCIEROS	7.500,00	0,09%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	443.389,10	5,46%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	76.950,40	0,95%
6	INVERSIONES REALES	778.586,17	9,58%
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00	0%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	21.500,00	0,26%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
TOTAL		8.126.234,76	100



## **CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL: 3.633.306,33€.**

Este capítulo ha sido confeccionado teniendo en cuenta la plantilla de personal vigente y retribuciones a 31 de diciembre de 2023.

El peso de este capítulo en el Presupuesto total alcanza el 44,71 %, siendo el de mayor importancia del estado de gastos, experimenta un incremento respecto a los créditos iniciales del ejercicio 2023 cifrado 316.015,41€.

Este crecimiento en los gastos del Capítulo I se debe a la combinación de los incrementos derivados de la aplicación de lo dispuesto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, en la que se incrementa las retribuciones del personal al servicio del sector público en un 2,5% y en la Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, así como a las vicisitudes normales de las relaciones laborales y funcionariales, como el reconocimiento de trienios, pluses, horas extraordinarias para el personal laboral (peones), etc.

El incremento del Capítulo I también deriva de la aplicación del acuerdo plenario de fecha 20 de abril de 2023, por el que aprobó incrementar las retribuciones de la policía local (exte. 2331/2023). En dicho acuerdo plenario se aprobó la subida del Complemento de Destino de la policía local de Breña Baja y pasar del nivel 16 actual al nivel 21, así como la subida en el nivel de Complemento Específico y pasar de 828,04€ a 1.040,30€.

Además, se han vuelto a incluir la plaza de Director/a de Banda Municipal de Música.

El incremento del Capítulo I del presupuesto de gastos también deriva del acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2023, sobre dedicaciones, retribuciones e indemnizaciones de los cargos públicos, en la que se establece una retribución al Alcalde, la cual en ejercicios anteriores no se dotaba.

## **CAPÍTULO II- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS: 3.165.002,76€.**

El porcentaje de gastos sobre el total presupuestado es del 38,95%.

El capítulo segundo aumenta respecto al presupuesto del año 2023 en un 9,78%. Esto es debido a la ejecución del presupuesto del ejercicio 2023 y las previsiones de ejecución para el año 2024.

Además, el total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.



### CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS: 7.500,00€.

El porcentaje de gastos sobre el total presupuestado es del 0,09%, cantidad poco simbólica dado que esta Entidad ha amortizado la totalidad de su deuda financiera en el año 2023, con lo que solamente se tiene en cuenta los cobros de comisiones bancarias en concepto de mantenimiento de cuentas, los cuales se han visto incrementados durante el ejercicio 2023, y por ello se incrementa su previsión inicial.

Además, se ha dotado la partida 920/352.00 "Intereses de demora" a pagar como consecuencia de la devolución de subvenciones recibidas y no justificadas por el importe total recibido.

### CAPÍTULO IV -TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 443.389,10 €.

Las transferencias corrientes suponen un 5,46% del estado de gastos del presupuesto y están destinadas fundamentalmente a la actividad promocional, ayudas y subvenciones, tanto a personas y familias como a asociaciones del municipio de Breña Baja.

Este capítulo ha experimentado incremento respecto al ejercicio 2023 cifrado en 75.445,00€. Este incremento tiene como fundamento la necesidad de apoyar a las asociaciones del municipio, además de continuar con la política social destinada a los más desfavorecidos y a las personas en riesgo de exclusión social.

En el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024, que acompaña al presente presupuesto, se detallan las diferentes líneas que se pretenden llevar a cabo así como las subvenciones nominativas que se van a conceder en el ejercicio presupuestario.

2024		
Línea 1: Fomento Cultural	Importe	Aplicación Presupuestaria
AYUDA FESTIVIDAD DE LAS CRUCES	9.250,00	334/48000
FESTIVIDAD DEL CORPUS CHRISTI	1.980,00	334/48000
ALFAGUARA	9.000,00	334/48001
AMIGOS PINTORES LAS BREÑAS	2.000,00	334/48002
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL OLODRUM	4.000,00	334/48003
ASOCIACIÓN EL ALJIBE	5.000,00	334/48004
ASOCIACIÓN ARTESANOS EL TELAR	4.000,00	334/48005
AFOTO LA PALMA	500,00	334/48006
PUNTO CUBANO	1.000,00	334/48008
ASOCIACIÓN CULTURAL MABORGA	1.500,00	334/48009
ASOCIACIÓN SOL Y SOMBRA	325,00	334/48010
CONCURSO MICRORRELATO	400,00	334/48011
CONCURSO DE POESÍA	1.000,00	334/48011
CONCURSO DE FOTOGRAFÍA	600,00	334/48011
CONCURSO DE PUNTURA	600,00	334/48011
CONCURSO DE BELENES NAVIDEÑOS	1.500,00	334/48011



CONCURSO DECORACIONES CASAS NAVIDEÑAS	1.000,00	334/48011
<b>TOTAL Línea 1: Fomento Cultural</b>	<b>43.655,00</b>	
<b>Línea 2: Fomento del Deporte</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>
AYUDAS EXTRAORDINARIAS AL DEPORTE	3.000,00	341/48000
SUBVENCIONES AL DEPORTE	8.000,00	341/48000
CLUB DE FUTBOL BREÑAS	20.000,00	341/48001
CLUB BALONCESTO BREÑA BAJA	53.390,46	341/48002
CLUB BREÑADREZ	3.000,00	341/48003
FEDERACIÓN TENIS DE MESA	3.701,38	341/48004
CENTRO INSULAR DE AJEDREZ	11.402,26	341/48005
CLUB DE CAMINANTES EL ATAJO	3.000,00	341/48006
CLUB DE LUCHA TENERSINA	1.000,00	341/48007
CLUB JUVENTUD TENIS DE MESA	7.500,00	341/48008
SODEPAL (TRANSVULCANIA BIKE)	1.000,00	341/48009
CLUB DEPORTIVO EDAL COMPETICION	4.000,00	341/48010
<b>TOTAL Línea 2 : Fomento del Deporte</b>	<b>118.994,10</b>	
<b>Línea 3: Educación</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>
AYUDAS AMPAS	850,00	320/48000
AYUDAS COSO CARNAVAL	600,00	320/48001
AYUDAS AL ESTUDIO (UNIVERSITARIAS Y OTRAS)	25.000,00	326/48000
VIAJES FIN DE CURSO Y EDUCATIVOS	1.500,00	326/48001
AYUDA AL MATERIAL ESCOLAR	10.000,00	326/48002
ACOGIDA TEMPRANA	5.000,00	326/48003
<b>TOTAL Línea 3: Educación</b>	<b>42.950,00</b>	
<b>Línea 4: Seguridad</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>
PROTECCIÓN CIVIL	7.000,00	130/48000
AEA	1.000,00	130/48000
CRUZ ROJA	500,00	130/48000
GOSER	1.000,00	130/48000
<b>TOTAL Línea 4: Seguridad</b>	<b>9.500,00</b>	
<b>Línea 5: Juventud</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>
ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA	15.000,00	231/48013
ASOCIACIÓN REVOLUTION DANCE	2.000,00	334/48012
ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL ESVERLO EVENTS	12.800,00	334/48013
<b>TOTAL Línea 5: Juventud</b>	<b>29.800,00</b>	
<b>Línea 6: Medio Ambiente</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>
FUNDACIÓN RESERVA DE LA BIOSFERA	13.000,00	170/46700
SUBVENCIÓN FOTOVOLTAICA Y ENERGÍA SOLAR	20.000,00	170/48000
MAROPARQUE	6.000,00	920/48000



ASOCIACIÓN AANIPAL	10.000,00	920/48001
<b>TOTAL Línea 6: Medio Ambiente</b>	<b>49.000,00</b>	
<b>Línea 7: Participación Ciudadana</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>
SOCIEDAD BALCON CANARIO	2.000,00	924/48000
NUEVO REAL AERoclUB LA PALMA	2.000,00	924/48001
ASOCIACIONES VECINALES	3.000,00	924/48002
<b>TOTAL Línea 7: Participación Ciudadana</b>	<b>7.000,00</b>	
<b>Línea 8: Empleo y actividad económica</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>
PUESTA EN MARCHA PROYECTOS EMPR.	15.000,00	241/47000
MODERNIZACION DE EMPRESAS	5.000,00	241/47000
FOMENTO EMPLEO	1.000,00	241/47001
INICIATIVA CONDUCE	1.500,00	241/47001
CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS	4.500,00	241/47002
AYUDAS COMPRA VEHÍCULOS ELECT Y ADAPT	10.000,00	241/47900
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE BREÑA BAJA	15.000,00	241/48001
ASOCIACIÓN DE TAXIS SAN FELIPE SANTIAGO	8.000,00	241/48002
ADER LA PALMA	6.000,00	414/48000
CÁMARA DE COMERCIO TENERIFE (RUTA TAPAS)	1.000,00	414/48001
CONCURSO INSULAR DE MIELES	2.000,00	430/48000
PREMIOS CAMPAÑA COMERCIO NAVIDAD	5.000,00	430/48001
<b>TOTAL Línea 8: Empleo y actividad económica</b>	<b>74.000,00</b>	
<b>Línea 9: Servicios sociales</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>
EMERGENCIA SOCIAL	22.000,00	231/48000
GANDARA	2.000,00	231/48001
RADIO ECCA	3.000,00	231/48002
ASOCIACIÓN PADISBALTA	4.000,00	231/48003
ASOC. FAMILIARES (AFA LA PALMA)	10.000,00	231/48004
AECC	1.500,00	231/48005
ASOCIACIÓN MUJERES POR LA IGUALDAD	300,00	231/48006
INDISPAL	1.000,00	231/48007
ASOCIACIÓN PLENA INCLUSIÓN CANARIAS	1.500,00	231/48008
CARITAS BREÑA BAJA	1.000,00	231/48009
AHINOR	1.000,00	231/48010
ASOCIACION HACIENDO PUEBLO	1.000,00	231/48011
ISONORTE	7.000,00	231/48000
<b>TOTAL Línea 9: Servicios sociales</b>	<b>55.300,00</b>	
<b>Línea 10: Actuaciones de carácter general</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>
Transferencias a los grupos políticos	12.540,00	912/48000
Cuotas sociales (FEMP, AGENDA 2030,...)	650,00	920/48002
<b>TOTAL Línea 10: Actuaciones de carácter general</b>	<b>13.190,00</b>	



**CAPÍTULOS V –FONDOS DE CONTINGENCIA: 76.950,40 €.**

El porcentaje de gastos sobre el total presupuestado es del 0,95%, con el que se han atenderse las necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Lo presupuestado en este capítulo se corresponde la posible subida del salario de los empleados públicos en un porcentaje fijo del 2% con la llegada de 2024, que podrá elevarse en otro 0,5% adicional en función de la evolución del IPC armonizado (IPCA).

**CAPÍTULOS VI –INVERSIONES REALES: 778.586,17€.**

El porcentaje de gastos sobre el total presupuestado es del 9,58%.

El Capítulo VI aumenta respecto al presupuesto del año 2023 experimenta un incremento respecto a los créditos iniciales del ejercicio 2023 cifrado en 436.261,17 €, lo que supone un aumento del 127,44% del crédito destinado a financiar inversiones.

En el Anexo de Inversiones se especifican y cuantifican las inversiones a realizar durante el ejercicio 2024, así como el mecanismo de financiación de las mismas.

**CAPÍTULO VII –TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 0,00 €.**

Esta entidad no prevé ninguna transferencia de capital en el ejercicio 2024.

**CAPÍTULO VIII – ACTIVOS FINANCIEROS: 21.500,00 €.**

El porcentaje de gastos sobre el total presupuestado es del 0,26%.

En este capítulo se han dotado los anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en ingresos, en la misma cuantía que años anteriores, 20.000€.

El incremento de los créditos consignados en este capítulo respecto a ejercicios anteriores se debe a que se ha presupuestado la adquisición de participaciones de agua a la Comunidad de Regantes.

**CAPÍTULO IX- PASIVOS FINANCIEROS: 0,00 €.**

En el proyecto de presupuesto de esta entidad no se ha previsto la concertación de operaciones de crédito ni la emisión de deuda pública.



## II. ESTADO DE INGRESOS.

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2024			
Capítulo de ingresos	Denominación	Importe	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.512.638,00	18,61 %
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.660.000,00	20,43 %
3	TASA, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.114.200,00	13,71 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.590.970,41	44,19 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.000,00	0,21%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0%
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	211.426,35	2,60%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	0,25%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0%
TOTAL		8.126.234,76	100

Se ha realizado una previsión ajustada y ponderada de las previsiones de ingresos, sobre la base de los derechos liquidados en los ejercicios anteriores. Por su parte, se han considerado todos los factores relacionados con la coyuntura económica actual y el principio de Prudencia valorativa.

### CAPÍTULO I.-IMPUESTOS DIRECTOS: 1.512.638,00 €.

El Capítulo I recoge los ingresos derivados de las principales figuras impositivas municipales (IBI, IVTM, IIVTNU, IAE), y se presupuesta conforme los padrones municipales, así como el estado de recaudación de ejercicios anteriores y supone el 18,61% de los ingresos municipales. Se ha mantenido en la línea del ejercicio 2023, ya que no se han producido cambios en las ordenanzas de estos impuestos, ni se prevén para el ejercicio 2024.

### CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS: 1.660.000,00 €

En el Capítulo II se ha previsto un incremento de ingresos estimado en un 17,81 % en términos globales. Este incremento se centra en el Bloque de Financiación Canario, y deriva de las previsiones establecidas por la FECAM a la vista del proyecto de presupuestos de la CAC.

Por otro lado, las previsiones de ingresos del ICIO (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras) se han disminuido respecto a ejercicios anteriores en función de la evolución tendencial de los derechos reconocidos netos de este impuesto.



### **CAPÍTULO III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS: 1.114.200,00 €.**

El Capítulo III supone el 13,71 % del presupuesto de ingresos. Este capítulo se ha visto incrementado respecto al presupuesto inicial de 2023 en un 16,81%. Este incremento se debe principalmente al aumento de las previsiones iniciales de la Tasa por Apertura de Establecimientos debido a la gran ampliación de camas de un hotel ya establecido en el municipio de Breña Baja y que origina el devengo y liquidación de la tasa en el ejercicio 2024.

### **CAPÍTULO IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 3.590.970,41€.**

En el Capítulo IV se tienen en cuenta los ingresos derivados de las subvenciones que ordinariamente viene percibiendo la entidad para financiar gastos de personal, y compra en bienes corrientes y servicios, en su mayoría ya confirmados mediante las oportunas Resoluciones de concesión por parte de los distintos Departamentos institucionales, así como el ingreso procedente de la Participación en los Tributos del Estado, y el Fondo Canario de Financiación Municipal. También se incluyen los ingresos de los dos kioscos municipales licitados (Kiosco de la Plaza de las Madres y Kiosco URPAL).

Este capítulo representa el 44,19% del presupuesto de ingresos, y se ha visto incrementado por la actualización de diversos importes como la transferencia que se recibe de la comunidad autónoma para el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales o de los dos kioscos municipales licitados.

Además se han incluido en el presupuesto para el ejercicio 2024 la transferencias que del Excmo. Cabildo Insular de la Palma que se reciben todos los años para la Banda de Música así como para la festividad del día de la cruz y que en otros ejercicios presupuestarios no se incluían en las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

### **CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES: 17.000,00€.**

El Capítulo V representa el 0,21% del presupuesto de ingresos. Este capítulo está constituido por los intereses que generará el depósito constituido en Caja Mar durante el ejercicio 2024.

### **CAPÍTULO VI.- ENAJENACIONES INVERSIONES REALES: 0,00 €**

No se prevé ninguna enajenación de inversiones reales para el ejercicio presupuestario 2024.

### **CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 211.426,35 €**

En el Capítulo VII se tienen en cuenta los ingresos derivados de las transferencias de capital que la entidad va a percibir para financiar inversiones reales.

En base a las Resoluciones del IDAE en relación PROGRAMA DUS 5000, realizadas en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan del Plan de Recuperación,



Transformación, en las que se concede una ayuda directamente al Ayuntamiento de Breña Baja para la instalación de placas fotovoltaicas en diferentes edificios municipales, así como la adquisición de dos vehículos eléctricos. Estas inversiones así como la forma de financiación queda recogida en el anexo de inversiones adjunto al presupuesto.

El capítulo VII representa el 2,60 % del presupuesto de ingresos.

### **CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS: 20.000,00€.**

En el Capítulo VIII se han previstos las devoluciones a corto y largo plazo de los anticipos de personal. Estos ingresos suponen sobre el total presupuestado el 0,25%.

### **CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS: 0,00€**

En el proyecto de presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2024 no se ha previsto la concertación de operaciones de crédito ni la emisión de deuda pública durante el ejercicio 2024.

De tal forma, los recursos corrientes previstos, integrados por los capítulos I a V de Ingresos, ascienden a la cantidad de 7.894.88,41 euros. Si tenemos en cuenta que los gastos corrientes por los capítulos I a V, suman 7.326.148,59 euros. Por tanto, se consideran suficientes los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Breña Baja para el ejercicio 2024 se aprueba sin déficit inicial.

En base a todo ello y la documentación anexa al expediente, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2024.

2º.- Aprobar el Anexos de Inversiones.

3º.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024.

4º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

5º.- Aprobar la plantilla presupuestaria para el año 2024.

6º.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de quince días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.



7º.- El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo: Borja Pérez Sicilia.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

